DICTAMEN de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato/OCP N°:	7570/2019
Modalidad y N° de procedimiento:	LPN ANDE N° 1441/2018
Descripción del llamado:	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 66 KV BARRIO MOLINO – BARRIO PARQUE
Identificador (ID):	341648
Proveedor/ Contratista/ Consultor:	TECNO-ELECTRIC S.A.
Unidad Administradora del Contrato (UAC) designado en el Contrato:	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión
Titular de la UAC (Nombre y Apellido):	Ing. Juan Manuel Palmieri de la Fuente
Fecha de suscripción del Contrato:	28.05.2019
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras
Plazo de Entrega/ Ejecución:	360 días a partir de la Orden de Inicio
Computado a partir de:	Orden de Inicio

ANÁLISIS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad Administradora del Contrato (UAC), considera justificado y reunidos los elementos para el reconocimiento de la suspensión del plazo de ejecución contractual comprendido entre el 29 de marzo de 2020 comunicado a través del Acta de Reunión N.º 3, donde en fecha 27/05/2020, la UAC notifica a la Contratista por Acta de Reunión N° 5, de la reactivación de los plazos a partir de la fecha, siendo el nuevo plazo contractual de término el 13 de mayo del 2021.
En octubre/2020 la Contratista TECNOELECTRIC S.A., según Nota con N° de expediente ANDE SG/DSME/10769/2020 de fecha 14 de octubre del 2020 solicita la elaboración del Convenio Modificatorio N° 1. En atención a la NOTA referida, y considerando el tiempo necesario para las gestiones y aprobación respectiva para su implementación efectiva, la Contratista según Acta de Reunión N° 7 de fecha 14 de octubre 2020, solicita una Prorroga o Suspensión del Plazo Contractual, hasta tanto dicho pedido sea aprobado por la ANDE, según Resolución respectiva.

Donde la UAC GT/DLT en atención a dicho pedido considero oportuno la Suspensión o Prórroga del Plazo Contractual, a partir de la fecha, y hasta tanto sea aprobada por la ANDE vía Resolución, el pedido del Convenio Modificatorio N° 1.

En atención de la Resolución ANDE P/PC N° 6477/2021 de fecha 19 de julio 2021, la cual autoriza los tramites del Convenio Modificatorio N° 1, ante la DNCP, la UAC según Acta de Reunión N° 9 de la misma fecha, informa a la Contratista TECNOELECTRIC S.A., que, a partir de la fecha de la Resolución de referencia, se reactivan los Plazos Contractuales, siendo el nuevo plazo contractual de término del Contrato, el 13 de febrero de 2022.

DICTAMEN de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual

Dichas Actas de Reuniones por la se comunica la suspensión fue emitida durante la vigencia del plazo de ejecución (360) días a partir de la Orden de Inicio.

En las respectivas Actas de Reuniones, cuyas copias se adjuntan se describen los motivos correspondientes. La suspensión del plazo obedece a la necesidad para la adecuación de nuevas estructuras que resistan las nuevas instalaciones de recapacitación en el tramo aéreo de la LST 66 kV Barrio Molino – Barrio Parque, correspondientes al Convenio Modificatorio N.º 1.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT